

No. 280220220852R MD-DIMAR-CP03-JURIDICA.

Barranquilla, 28 de febrero de 2022.

Señores

**AGENCIA MARÍTIMA NAVES S.A.S.**

Calle 100 #13 -21 Piso 12 Edf. Megatower

Correo electrónico: [oprbaq@navescolombia.com](mailto:oprbaq@navescolombia.com) [Oprbog@navescolombia.com](mailto:Oprbog@navescolombia.com)

Bogotá, Colombia

**Asunto:** *Citación para notificación personal Resolución Número 0025-2022 MD-CP03-JURÍDICA de fecha 23 de febrero de 2022.*

**Referencia:** *Investigación Administrativa Sancionatoria No.13022022-002*

Con toda atención, debido a la emergencia sanitaria en la que se encuentra el país por causa de la pandemia del COVID-19, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 7° de “notificaciones” de la Resolución (0282-2020) de fecha 01 de julio de 2020, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 53 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Capitanía de Puerto de Barranquilla puede realizar la notificación electrónica del contenido de la Resolución No. (0025-2022) MD-DIMAR-CP03-JURIDICA del 23 de febrero de 2022, por lo cual deberá enviar un correo electrónico indicando cuál es su “correo electrónico de notificaciones” a la siguiente dirección electrónica: [investigacionescp03@dimar.mil.co](mailto:investigacionescp03@dimar.mil.co) y de forma oportuna e inmediata se le notificará electrónicamente adjuntando en formato PDF dicha resolución, por parte de la secretaria jurídica del Despacho de la Capitanía de Puerto de Barranquilla.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Capitanía de Puerto de Barranquilla le comunica que mediante la Resolución (0025-2022) de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, procede a iniciar investigación administrativa sancionatoria por violación a normas de marina mercante bajo el radicado No. 13022022-002, formulando cargos en contra de la Agencia Marítima NAVES S.A.S., identificada con NIT No. , por la presunta infracción o violación a las normas de marina mercante, por los hechos ocurridos con la motonave “INDUSTRIAL COLOR” de bandera PORTUGAL.

De no tener correo electrónico donde se pueda notificar, se solicita comparecer a la Oficina Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla, ubicada en el Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85 – 2202, Barranquilla, Atlántico, dentro de los tres (05) días siguientes al recibo de la presente citación, a fin de notificarle de manera personal su contenido, en caso contrario se procederá a notificarle por aviso.

Atentamente,



CPS. LAURA LAMADRID  
Asesora Jurídica